# VIVEROS RIO ERESMA, SLU PUESTO: PEÓN AGRÍCOLA

**FECHA**: 28/06/2023

D./Dña Alexandra Loredana Stefan con D.N.I. Y6253820L

# **HE RECIBIDO:**

1º Ficha de información de riesgos que incluyen los riesgos y medidas preventivas básicas del puesto de trabajo PEÓN AGRÍCOLA en la empresa VIVEROS RIO ERESMA, SLU y un resumen de las obligaciones y derechos de los trabajadores contenidas en el artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

A este efecto se le ha hecho entrega y explicado la siguiente documentación:

- 1. Introducción sobre posturas.
- 2. Ergonomía en el manejo de herramientas manuales.
- 3. Recomendaciones básicas para: Identificar los riesgos de los productos químicos.
- 4. Recomendaciones básicas de: Seguridad Vial.
- 5. Recomendaciones básicas de seguridad y salud en exposición a posturas forzadas.
- 6. Normas y recomendaciones de seguridad frente a riesgos eléctricos en baja tensión.
- 7. Prevención de lesiones dorsolumbares en el: Manejo Manual de Cargas.
- 8. Otra información del puesto de trabajo

## 2º Funciones y responsabilidades preventivas y política preventiva

En el artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con el Plan de Prevención y la Política de Prevención de Riesgos Laborales implantado en la empresa.

- Velar, a tenor de la información y formación recibida, por el cumplimiento de las medidas de prevención, tanto en lo
  relacionado con su seguridad y salud en el trabajo como por la de aquellas personas a las que pueda afectar su actividad
  profesional.
- Usar las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas y equipos con los que desarrollen su actividad de acuerdo con su naturaleza y las medidas preventivas establecidas.
- No anular los sistemas y medios de protección
- Comunicar de inmediato, conforme a lo establecido, cualquier situación que consideren que pueda presentar un riesgo para la salud o la de terceros.
- Cooperar con sus mandos directos para poder garantizar que las condiciones de trabajo sean seguras y no entrañen fiesto para la seguridad y la salud.
- Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, depositar y ubicar los equipos y materiales en los lugares asignados al
  efecto.
- Sugerir medidas que consideran oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo.
- Comunicar cualquier estado, de carácter permanente o transitorio, que meme su capacidad de desarrollar las tareas o para tomar decisiones con el nivel de seguridad requerido.

Cualquier incidencia que impida ejercer las funciones comunicadas o asumir las responsabilidades que dichas funciones conllevan, deberá comunicarse de manera inmediata al Coordinador de Prevención de su centro de trabajo.

## 3º Entrega de equipos de protección individual a los trabajadores:

VIVEROS RIO ERESMA, SLU hace entrega al trabajador de los siguientes equipos de protección individual:	
Traje de agua	
Botas de agua	
Guantes	
Botas	
Traje de tratamientos fitosanitarios	

Para el desarrollo de las labores relativas a su puesto de trabajo

Por otro lado, ha recibido también la información relativa a las zonas en que deberá utilizarlo, condiciones de manejo, mantenimiento y revisión del material entregado. Así mismo, la empresa pone a su disposición el folleto informativo de los EPIs.

### Acepto el compromiso de:

- Utilizar este equipo durante la jornada laboral en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalizada, cuidando de su perfecto estado y conservación
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización.
- Informar de inmediato a mi mando directo de cualquier defecto, anomalía o daño del EPI que suponga una pérdida de eficacia, para que, en su caso, se proceda a solicitar un nuevo equipo.
- Devolver el EPI tras su utilización cuando y donde se me indique.

### Normas generales de utilización:

- Asegurarse de que el EPI es adecuado frente al riesgo contra el cual protege.
- Usar obligatoriamente el EPI para los trabajos en que así se haya establecido.
- Tener en cuenta las limitaciones que presenta y utilizarlo únicamente cuando sea adecuado, siguiendo las instrucciones del fabricante recogidas en el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante.
- Llevarlo puesto mientras se esté expuesto al riesgo y en las zonas en que esté establecida la obligatoriedad de uso.
- Controlar su correcto estado. La eficacia del EPI depende en gran medida de su adecuado mantenimiento y limpieza o desinfección. Por ello, su cuidado deberá hacerse siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Guarda el EPI en el lugar específico asignado.
- Informar de inmediato al responsable de cualquier defecto, anomalía o posible deterioro, que puede entrañar una pérdida de la eficacia protectora.

Se recuerda que, a tenor del Art. 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el trabajador deberá usar adecuadamente, (atendiendo las instrucciones facilitadas), los medios y equipos de protección, y que en todo caso, de observar situaciones que entrañen riesgo para su seguridad y salud derivadas por el uso de los mismos, informará de inmediato a su superior jerárquico.

Fdo.

Nombre del trabajador: Alexandra Loredana Stefan